



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXX

Toluca de Lerdo, Méx., martes 30 de diciembre de 1975

Número 79

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado El Espinal, municipio de Villa Victoria, Edo. de Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "EL ESPINAL", municipio de Villa Victoria, del estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 5 de septiembre de 1973, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 12 de septiembre de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 11 de noviembre de 1973, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 30 de noviembre de 1973 en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mis-

(pasa a la siguiente página).

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado El Espinal, municipio de Villa Victoria, Edo. de Méx.

AVISOS JUDICIALES

me, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente, quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 13 de diciembre de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 12 de septiembre de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 81, 84, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "EL ESPINAL" municipio de Villa Victoria del estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más

de dos años consecutivos, a los CC.: 1.—Julio Martínez, 2.—Ramón Rangel, 3.—Martín Martínez, 4.—Nicolás Rangel, 5.—Onésimo Villarreal, 6.—Toribio Escobar, 7.—Mateo Almazán, 8.—Guadalupe Rangel, 9.—Nicolás Martínez, 10.—Alberto Rangel, 11.—Regino González, 12.—Luisa Rangel, 13.—Zeferino Carmona, 14.—Pedro Carmona, 15.—Cleto Carmona, 16.—Dionisio Almazán, 17.—Enrique Luciano, 18.—Juana Rangel, 19.—Patrocino Rangel, 20.—Macario Domínguez, 21.—Pedro Almazán, 22.—Lorenzo Carmona, 23.—Sofía Rangel, 24.—Felipe Martínez, 25.—Agustín Martínez, 26.—Silverio Almazán, 27.—Virgilio Gil, 28.—Merced Carmona, 29.—Amador Rangel, 30.—Julio Gil, 31.—Manuel Rosas, 32.—Catarino Rangel, 33.—Adrián Escobar, 34.—Delfino Rangel, 35.—Benito Pérez, 36.—Pilar Rosas, 37.—Luis Martínez y 38.—Eulalia Carmona. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC.: 1.—Máxima Loreta, 2.—Luis Martínez, 3.—Juana Solís, 4.—Alfonso Rangel, 5.—Enrique Rangel, 6.—Guadalupe Rangel, 7.—Natalio Martínez, 8.—Maximino Martínez, 9.—María Elpidia Rosas Rangel, 10.—Teresa Rangel, 11.—Epifania Arias, 12.—Hilario Villarreal, 13.—Josefina Escobar, 14.—Balbina Escobar, 15.—Pánfila Villarreal, 16.—Faustina Almazán, 17.—Teresa Rojas, 18.—Marcelino Rangel, 19.—Juan Rangel, 20.—Máxima Rangel, 21.—Guadalupe Martínez, 22.—Magdalena Martínez, 23.—María Susana Salgado, 24.—Amalia Rangel, 25.—Isidro Rangel, 26.—María Cruz Pérez, 27.—Frasmo Carmona, 28.—Magdalena de la Cruz, 29.—Pedro Almazán, 30.—María Almazán, 31.—Catalina Carmona, 32.—Juan Domínguez, 33.—Gabriel Domínguez, 34.—Sixta Rangel, 35.—Jorge Almazán, 36.—Loreto Dolores, 37.—Esperanza Escobar, 38.—Juana Rangel, 39.—Juana Solís, 40.—Guadalupe Almazán, 41.—María Maura Solís, 42.—Amado Gil, 43.—Candelaria Gil, 44.—Alberta Pascual, 45.—Sincerio Carmona, 46.—Natalia Carmona, 47.—María Isabel, 48.—Delfino Rangel, 49.—Eulogia Rangel, 50.—Virginia Rangel

51.—Aurora Rosas, 52.—Jovita Oribe, 53.—Eleuteria Carmona, 54.—Emilio González, 55.—Sofía González, 56.—María Tomasa Rangel y 57.—Víctor Rangel. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 332145, 332146, 332147, 332149, 332152, 332153, 332156, 332160, 332161, 332165, 332167, 332169, 332170, 332171, 332172, 332173, 332174, 332176, 332177, 332183, 332185, 332186, 332190, 332191, 332192, 332193, 332195, 332196, 332197, 332200, 332202, 332205, 332206, 332213, 332215, 332217, 332219 y 332220.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venirlas cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado "EL ESPINAL", municipio de Villa Victoria, del estado de México, a los CC.: 1.—Enrique Martínez Loreto, 2.—Alfredo Rangel Solís, 3.—Juan Martínez, 4.—José Rangel Lima, 5.—Dionisio Villarreal Almazán, 6.—Ángel Almazán Rangel, 7.—Alejandro Almazán Villarreal, 8.—Alvaro Rangel Rangel, 9.—Aurora Rosas Rangel, 10.—Alberto Rangel Lima, 11.—Ignacio González Almazán, 12.—Hilario González Rangel, 13.—Dionisio Oimos Carmona, 14.—María Remedios Arias Rangel, 15.—María Soledad Carmona Arias, 16.—Alvaro Almazán de la Cruz, 17.—Gerardo Enriquez Carmona, 18.—Ramón Rangel González, 19.—Víctor Rangel Rangel, 20.—Roberto Domínguez Carmona, 21.—Lorenzo Almazán Rosas, 22.—Esteban Carmona González, 23.—Andrés Enriquez Rosas, 24.—Pedro Martínez Domínguez, 25.—Genaro Martínez Rangel, 26.—Lázaro Almazán Solís, 27.—Alberto Rangel Martínez, 28.—Juan Domínguez Díaz, 29.—Alberto Francisco Rosas, 30.—Luis Gil Rangel, 31.—Enrique Rosas Rangel, 32.—Sofía González Arias, 33.—Hermenegildo Escobar Ramírez, 34.—Heladio Francisco Rosas, 35.—Lorenzo Pérez Rangel, 36.—Hermenegildo Rosas Mondragón, 37.—Candelaria Solís Rangel y 38.—Pedro Almazán de la Cruz; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "EL ESPINAL", municipio de Villa Victoria, del estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, Augusto Gómez Villanueva.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 20 de agosto de 1975)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

ÁNGEL ORDOÑEZ MERCADO, promovió en Jurisdicción Voluntaria diligencias para obtener INMATRICULACION del terreno con casa ubicados Barrio de San Pedro de esta Población; tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte 50.00 metros Sabas Reyes; Sur 50.00 metros y Oriente 13.30 Metros con herederos de Guillermo Ordoñez; Poniente 13.30 Metros con Camino a San Bartolo del Llano. Superficie 500 Metros Cuadrados. CONS-TRUCCION con superficie de 48.50 Metros Cuadrados, tres piezas, garage y Escalera en la Planta Baja y tres habitaciones en la planta alta. Para publicarse por tres veces, de diez en diez días, En Gaceta del Gobierno y Noticiero, Edítanse en Toluca, para que los que tengan derecho los deduzcan dentro de 30 días a partir de la última Publicación; Se expide en Ixtlahuaca, Méx., el primero de diciembre de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica. 3555.—6, 18 y 30 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FRANCISCO ARZALUZ MEJIA, promueve Información de Dominio Exp. No. 1806/975, del terreno ubicado en San Felipe Tlalmimilpan en la calle de Ignacio Zaragoza; NORTE, 10.90 Mts. y 16.60 Mts. con Juan Arzaluz y Suc. de Alvaro Arzaluz, respectivamente; SUR, 27.50 Mts. con Concepción Arzaluz y Esperanza Sánchez; OTE, 10.00 Mts. con calle Zaragoza; y al PTE. 8.70 y 1.30 Mts. con Elpidio Martínez y Juan Arzaluz, respectivamente, para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 16 de diciembre de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica. 3658.—23, 27 y 30 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MIGUEL TRUEBA TENORIO, promueve Información Ad-perpetuum del sitio denominado "EL BOSQUE", ubicado en Ayotla, México, y mide Norte, 10.00 metros con Calle 2a. Cerrada del Calvario. Sur, 10.00 metros con Ángel Chávez y Leonardo Arenas. Oriente, 25.00 metros con Leonardo Arenas, Poniente, 25.00 metros con Juan Rueba Tenorio.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta Gobierno y periódico "El Noticiero", Chalco, México, a 17 de diciembre de 1975.—El Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

3660.—23, 27 y 30 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ÁNGEL VARA LOPEZ, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO respecto de un terreno de labor y sitio para construir que se encuentran ubicados en Guadalupe Yancuitalpan perteneciente a Tlanguistenco el terreno se llama MILPA DEL RIO y tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.—48.30 metros con Mercedes Sedano y 59.10 metros con Juventina Juárez; AL SUR 73 metros con DARIO GONZALEZ; al ORIENTE.—53.30 metros con Benita Mendizabal al PONIENTE.—en dos líneas 40 metros con Pascasio Bobadilla y once metros con Juventino Juárez; el sitio tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 21.50 metros, con Barranca; al SUR.—21.50 metros con Calle sin nombre; al ORIENTE 41.50 metros con Andrés López y al PONIENTE.—41.50 metros con Manuel Aguilar; se admitió la promoción ordenándose las publicaciones en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca; por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de terceros que creyeren tener mejor derecho y se presenten a deducirlo en término de ley y tiempo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 17 de Diciembre de 1975.—El Secretario del Ramo Civil, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

3661.—23, 27, 30 dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 1232/975.

ARTURO VALDEZ TRÉVILLA.—Promueve diligencias de Información de Dominio de un terreno que está ubicado en el número cinco de la calle de Independencia del poblado de Santa Cruz Cuauhtemal del Municipio de Zinacantan, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 8.80 metros con FRANCISCO VALDEZ H.; ORIENTE: 13.50 metros con María Luisa Pantoja; AL SUR: 5.00 metros con calle Independencia; PONIENTE: 13.60 metros con FRANCISCO VALDEZ HERNÁNDEZ, con una superficie aproximada de 122.62 metros cuadrados.— para su publicación en la Gaceta del Gobierno y "El Espectador" de esta ciudad por tres veces de tres en tres días. Toluca, México, a 17 de Diciembre de 1975.—Doy fe.—El C. Segundo secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

3662.—23, 27 y 30 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JUAN VENEGAS ROBLES, promueve Información de Dominio de un terreno ubicado en Santa María Magdalena Quatitlán NORTE, tres líneas, la primera de 34.70 Mts. la segunda hacia el sur, de 15.00 Mts. y la tercera de 14.50 Mts. con Camino de Bravo, SUR, 71.45 Mts. Tomas Delgado y Barranca, Oriente, en una línea de 94.00 Mts. Sanon Angeles y Perigona, 78.67 Mts. Camino a San Francisco. para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a nueve de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

3663.—23, 27 y 30 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

RAFAEL CRUZ BÉNITEZ, promueve INFORMACION DE DOMINIO, respecta terreno rústico con casucha denominada "EL PUERTO DE LA CAÑADA", ubicado en el Municipio de Zacazonapan, México, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 360.00 Metros con el señor ALBERTO BALLESTEROS; AL SUR, 280.00 Metros con la señora Salud Mondragón AL ORIENTE, 367.00 Metros con el señor Genaro Pilego; AL PONIENTE, en 160.00 Metros con la señora Salud Mondragón.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, Gaceta de Gobierno del Estado y Noticiero de la ciudad de Toluca, México, para los efectos del Artículo 2398 del Código Civil.—Valle de Bravo, México, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Nicolás Torres Estrada.—Rúbrica.

3664.—23, 27 y 30 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

ELEUTERIO, RICARDO Y MAURO MONDRAGON OSORIO, promueve INFORMACION DE DOMINIO, respecta terreno denominado "EL ARRAYAN", ubicado en el Municipio de Zacazonapan, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 400.00 Metros con Raúl Cruz; AL NORTE, 600.00 Metros con Rosalba Cruz; AL SUR, 600.00 Metros con Rosalba Cruz; AL PONIENTE 914.00 Metros con Rio de Acatitlan, con una superficie total, aproximada de 30-00-00 Hs.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días Gaceta de Gobierno del Estado y Noticiero de la ciudad de Toluca, México, para los efectos del Artículo 2398 del Código Civil.—Valle de Bravo, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Nicolás Torres Estrada.—Rúbrica.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 1210/975

PETRA HERNANDEZ SANCHEZ.—promueve Diligencias de Información de Dominio de un terreno que está ubicado en las faldas del cerro de la Teresona del paraje de San Bernardino de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 50.70 metros con calle Independencia; SUR: 35.00 metros con ELVIRA ESCOBAR; ORIENTE: 50.70 metros con RAFAELA SANCHEZ; PONIENTE: 36.70 metros con calle Independencia, para su publicación en la Gaceta del Gobierno y "El Espectador" de esta ciudad por tres veces de tres en tres días.— Toluca, México, a quince de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Substituto, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

3666.—23, 27 y 30 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

TOMAS MÉNDOZA MORA, promueve Información de Dominio Exp. No. 1766/975, del predio ubicado en el barrio de San Bernardino de esta Ciudad, NORTE, 12.70 Mts. con Buenavista y Mercedes del paraje de San José, SUR, 11.00 Mts. con Maximiano Hernández Sánchez; AL SUR, 17.00 Mts. con el número 2010 del Paseo Toluca y AL NORTE, 16.00 Mts. con Roberto Sánchez, para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho que opona deduzca en términos de ley.—Toluca, Méx., a 10 de diciembre de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

3667.—23, 27 y 30 dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1211/975. JUANA ALVARO HERNANDEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre un terreno ubicado en el barrio de San Bernardino de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 42.00 Mts. con Aurelia Gómez, SUR, 44.00 Mts. con calle Independencia; AL SUR, 40.00 Mts. con Paula Enriquez y POBILA AL NORTE, 10.00 Mts. con María y Genofre de Santa Marta. El objeto de esta diligencia es para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días de 1975.—Doy fe.—Primer Secretario, Lic. Juan Cruz Torres.—Rúbrica.

3668.—23, 27 y 30 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

JORGE LOPES TAPIA, promovió diligencias Información de Dominio, respecta terreno ubicado en el paraje de San José Municipio de Tenango del Valle, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 27.50 Mts. con Guadalupe Arias, SUR, 10.00 Mts. con calle Independencia, ORIENTE 12.00 Mts. con Francisco Morales del paraje de San José, para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, períodos de tres en tres días, para los efectos del Artículo 2398 del Código Civil.—Tenango del Valle, Méx., Diciembre 18 de 1975.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

FRANCISCO HUERTA DIAZ, promovió diligencias de Información de Dominio respecto de un predio ubicado en el paraje de San José Municipio de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al Norte 27.40 Mts. con Ignacio Mendoza, Sur 27.40 Mts. con Gaspar Huerta Díaz, Oriente 9.00 Mts. con Máximo Huerta y Poniente 9.00 metros con calle sin nombre. Admitiose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días, periódicos Gaceta de Gobierno y Heraldo de Toluca, para conocimiento del público y quien creyere tener mejor derecho.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., Diciembre 18 de 1975.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

3670.—23, 27 y 30 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

IGNACIO MENDOZA DIAZ, promovió diligencias de Información de Dominio respecto de un predio ubicado en el paraje de San José. Municipio de Tenango del Valle, México: Mide y linda; al Norte 27.40 Mts. con José González, Sur 27.40 Mts. con Francisco Huerta Díaz, Oriente 13.50 Mts. con Máximo Huerta, y Poniente 12.00 Mts. con calle sin nombre. Admitiose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días, periódicos Gaceta de Gobierno y Heraldo de Toluca, para conocimiento del público y quien creyere tener mejor derecho.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., Diciembre 18 de 1975.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

3674.—23, 27 y 30 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

JOSE GONZALEZ LOPEZ y PIEDAD GARCIA GALICIA, promovieron diligencias de Información de Dominio respecto de un predio con casucha ubicada en el paraje de San José, Municipio de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al Norte 27.40 Mts. con Ignacio Mendoza, Sur 27.40 Mts. con Gaspar Huerta Díaz, Oriente 9.00 Mts. con Máximo Huerta y Poniente 9.00 metros con calle sin nombre. Admitiose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días, periódicos Gaceta de Gobierno y Heraldo de Toluca, para conocimiento del público y quien creyere tener mejor derecho.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., Diciembre 18 de 1975.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

3671.—23, 27 y 30 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

CATARINO LOPEZ TRUJILLO, promueve Información de Dominio, para acreditar posesión y Dominio de dos predios ubicados en San Gaspar Municipio de Villa Guerrero, que miden y lindan, el primero al Norte 210 metros con Porfirio Sanchez, Sur 321.00 metros con Eduardo Perdomo y Celerina Espinoza, Oriente 30.00 metros con Raymundo Flores antes Porfirio Sanchez, y Poniente 30.00 metros con camino a Totolmajac y del otro lado Juan Cruz. El Segundo al Norte 116.00 metros con Catarino López, Sur 174.00 metros con Jesus López Trujillo, Oriente 30.00 con camino a Totolmajac y del otro lado Rosalio Pedroza y Poniente 30.00 metros con Salomón Sandoval. Para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, Tenancingo, México a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario.—Rúbrica.

3675.—23, 27 y 30 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

CATARINO LOPEZ TRUJILLO, promueve Información de Dominio, para acreditar posesión y dominio de un predio ubicado en el poblado de San Gaspar Municipio de Villa Guerrero que mide y linda: Norte 69.00 metros con Leonor Estrada, Sur 69.00 metros con Edmundo Flores, Oriente 31.00 metros con Telesforo Fuentes y Poniente 36.00 metros con camino a la Población denominada Porfirio Díaz y del otro lado Leobardo Espinoza. Para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Tenancingo, México, dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario.—Rúbrica.

3676.—23, 27 y 30 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

GUADALUPE HUERTA DIAZ, promovió diligencias de Información de Dominio de un predio ubicado en el paraje de San José Municipio de Tenango del Valle, México, mide y linda: al Norte 27.40 Mts. con Francisco Huerta, al Sur 27.40 Mts. con Gaspar Huerta Díaz, Oriente 9.00 Mts. con Máximo Huerta y Poniente 9.00 metros con calle sin nombre. Admitiose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días, periódicos Gaceta de Gobierno y Heraldo de Toluca, para conocimiento del público y quien creyere tener mejor derecho.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., Diciembre 18 de 1975.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

3672.—23, 27 y 30 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ASUNCION GARCIA PEREZ Y PIEDAD GARCIA GALICIA, promueve, diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno denominado "TENANGO", ubicado en Coatlínchan de este Distrito Judicial, Fracción de Asunción García Pérez mide y linda; NORTE 21.76 M. con Francisco Galicia; SUR 21.76 M. con fracción de Piedad García Galicia; ORIENTE 11.00 M. con Fracción Galicia; PONIENTE 11.00 M. con Manuel Galicia. Con superficie de 239.36 M2. la Fracción de Piedad García Galicia mide y linda; NORTE: 21.76 M. con la Fracción de Asunción García Pérez; SUR 21.76 M. con Rafael Feroso; ORIENTE 11.00 M. con Francisco Galicia; PONIENTE 11.00 M. con Petra Galicia. Con superficie de 239.36 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México expedido en Texcoco, Méx., a los 17 días de diciembre de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

3687.—27 30 dic. y 1o. enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

FERNANDO LOPEZ TAPIA, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un predio ubicado en el paraje de San José Municipio de Tenango del Valle, México, mide y linda; al Norte 27.40 Mts. con Jorge López Tapia, Sur 27.40 Mts. con Gaspar Huerta Díaz, Oriente 9.00 Mts. con Francisco Morales y Poniente 9.00 metros con calle sin nombre. Admitiose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días, periódicos Gaceta de Gobierno y Heraldo de Toluca, para conocimiento del público y quien creyere tener mejor derecho.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., Diciembre 18 de 1975.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

3673.—23, 27 y 30 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

GENARO LUIS Y MAGDALENO MOLINA LUNA, promueven diligencias de información de Dominio, respecto de un predio denominado "XOCHITLA", ubicado en San Agustín Atlapulco Municipio de Chimalhuacán en este Distrito Judicial, GENARO MOLINA LUNA, tiene una fracción con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 13.80 M. con Gabino Hernández; SUR 13.75 M. con Juana Sánchez; ORIENTE 54.00 M. con Suc. de Clemente Sandoval; PONIENTE 45.00 M. con Luis Molina. LUIS MOLINA LUNA, tiene una fracción, con las siguientes medidas y colindancias NORTE: 19.00 M. con Gabino Hernández; SUR 17.50 M. con Juana Sánchez; ORIENTE 45.00 M. con Genaro Molina; PONIENTE 35.40 M. con Magdalena Molina. y MAGDALENO MOLINA LUNA, tiene una fracción que mide y linda; NORTE: 19.80 M. con Gabino Hernández; SUR 19.75 M. con Juana Sánchez; ORIENTE 35.00 M. con Luis Molina; PONIENTE 25.80 M. con Rafael Avendaño.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco, Méx., a los 18 días de septiembre de 1975.—Day fa.—Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, José Ortiz Mendragón.—Rúbrica.

3688.—27 30 dic. y 1o. enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

MANCLOVIO AYALA AYALA, promueve diligencias de información de dominio a fin de acreditar la posesión en concepto de propietario que viene teniendo sobre un terreno de común repartimiento ubicado en la calle de Granaditas de Tonatico, Méx., Midiendo y lindando al Norte.—18.35 Ms. con José Romero. Al Sur.—18.35 Ms. con calle de Granaditas. Al Oriente.—57.70 Ms. con los señores Eliego Herrera, Rafaela Castaño, Heliodoro Artzmenadi, Guadalupe García, Felipe Zamora, Jesús García y Nicolás Rogel. y al Poniente.—57.23 Ms. con Julian Ayala Domínguez. con superficie de 1 052.56 Metros Cuadrados.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editense en Toluca, expido el presente en Tenancingo, México, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—C. Secretario Civil de Acuerdos, P. J. Miguel Ángel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

3689.—27 30 dic. y 1o. enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

CONSUELO FLORES JAIMES, promueve diligencias de información de dominio a fin de acreditar la posesión en concepto de propietario que viene teniendo sobre la casa s/n de la Privada de Vicente Guerrero, de Ixtapán de la Sal, Méx., midiendo y lindando al Norte.—3.03 Ms. y la otra diagonal 1.63 Ms. con Herederos del finado Mauro Najera Beltran. Al Sur.—4.30 Ms. con la Privada de Vicente Guerrero, al Oriente.—18.15 Ms. con Victor Najera Rosas y al Poniente.—17.35 Ms. con Elvira Najera Carrión y tiene una superficie de 77.35 Ms. cuadrados.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil para su publicación por tres veces, de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editense en Toluca, Expido el presente en Tenancingo, México, en dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—C. Secretario de Acuerdos, P. J. Miguel Ángel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

3690.—27, 30 dic. y 1o. enero.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU,

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

La carrera de funcionario es incompatible con la del negociante. Aquel que emplea en su propio beneficio los bienes o la autoridad que se le han confiado, traiciona a su país. Aquel que no se entrega a las tareas públicas hasta el límite mismo de su capacidad y de su energía, defrauda al pueblo.

Lic. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

A T E N C I O N

SOBRE PUBLICACIONES

Se recomienda a los CC. Secretarios de Juzgados, Administradores de Rentas, Funcionarios Públicos y demás personas que ordenen publicaciones en este Periódico, que envíen DOS TANTOS DEL TEXTO.

A T E N T A M E N T E

L A D I R E C C I O N .

Impreso en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.